

Amadeus IT Group, S.A. (anteriormente denominada Amadeus IT Holding, S.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores mediante este escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con los hechos relevantes publicados en los últimos meses relativos a la fusión por absorción de Amadeus IT Group, S.A. (la “**Sociedad Absorbida**”), por Amadeus IT Holding, S.A. (la “**Sociedad Absorbente**”), a continuación se comunica la descripción de la operación de fusión y una relación de la documentación que ha sido presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) con anterioridad a la fecha de hoy o, en su caso, consta en el registro de hechos relevantes de la CNMV (al que se puede acceder a través de su página web (www.cnmv.es)) y/o en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.amadeus.com). Esta información es a la que se hace referencia la sección 4.3 (i) del proyecto de fusión citado en el apartado 1.2 siguiente y en la sección 4.5 del informe formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión citado en el apartado 1.2 siguiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

1.1 Estructura de la operación: fusión por absorción

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida es la fusión, en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales (la “**LME**”).

La fusión consistirá en la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida e implicará la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la primera en beneficio de la segunda, - quien lo adquirirá por sucesión universal-, su extinción sin liquidación y la atribución de las acciones de la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida (la “**Fusión**”).

1.2 Antecedentes

El 11 de marzo de 2016, los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente acordaron formular y aprobar el proyecto común de la Fusión (el “**Proyecto de Fusión**”) y el informe de administradores sobre el Proyecto de Fusión y sobre la modificación estatutaria propuesta en los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente en el que se explica y justifica de forma detallada el Proyecto de Fusión a los efectos requeridos por la legislación vigente y se justifica la propuesta de modificación de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente (el “**Informe de los Administradores**”).

El Proyecto de Fusión fue redactado, aprobado y suscrito por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la LME, lo que fue comunicado a la CNMV mediante hecho relevante de fecha 14 de marzo de 2016 con número de registro oficial 236263. Asimismo, el Proyecto de Fusión fue debidamente insertado en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.amadeus.com) el 14 de marzo de 2016, tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 58, de fecha 28 de marzo de 2016 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de marzo de 2016, tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 65, de fecha 6 de abril de 2016.

El Informe de los Administradores fue redactado, aprobado y suscrito por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades y fue remitido a la CNMV mediante hecho relevante de fecha 23 de mayo de 2016 con número de registro oficial 238950.

El 23 y 24 de junio de 2016, se celebraron, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente en las que se aprobaron todos los acuerdos relativos a la Fusión. Los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente fueron comunicados a la CNMV mediante hecho relevante de fecha 24 de junio de 2016 con número de registro oficial 240143 y, en particular, el acuerdo de fusión mediante hecho relevante de fecha 24 de junio de 2016 con número de registro oficial 240145.

El 28 de junio de 2016 se publicó el anuncio de la Fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el diario “Cinco Días” y en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.amadeus.com).

Transcurrido el plazo legal sin que ningún acreedor hubiera ejercitado el derecho de oposición a la Fusión, el 1 de agosto de 2016, la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida otorgaron la correspondiente escritura de la Fusión y de modificación de los estatutos de la Sociedad Absorbente ante la notaria de Madrid, Dña. Ana Fernández-Tresguerres García bajo el número 1.577 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de agosto de 2016.

1.3 Razones de la Fusión

Las razones que justifican la operación de Fusión se detallan en el apartado 3.1 del Informe de los Administradores.

1.4 Principales aspectos jurídicos de la Fusión

1.4.1 Tipo de canje

El tipo de canje de las acciones de las sociedades participantes en la Fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de sus patrimonios sociales, será de 1 acción de la Sociedad Absorbente por cada 11,31 acciones de la Sociedad Absorbida, ambas de 0,01€ de valor nominal cada una estableciéndose un mecanismo con el objeto de atender a los denominados “picos”.

Este tipo de canje ha sido consensuado y calculado sobre la base de las metodologías que se exponen y justifican en el Informe de los Administradores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la LME, se hace constar que la relación de canje propuesta ha sido sometida a la verificación del experto independiente único designado por el Registro Mercantil de Madrid, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., quien emitió un único informe sobre el Proyecto de Fusión con fecha 29 de abril de 2016, remitido a la CNMV mediante hecho relevante de fecha 23 de mayo de 2016 con número de registro oficial 238949 (el “**Informe del Experto Independiente**”).

1.4.2 Acciones que acudirán al canje

La Sociedad Absorbente debería entregar a los accionistas de la Sociedad Absorbida (distintos de la Sociedad Absorbente), en contraprestación por el patrimonio neto adquirido por sucesión universal en el marco de la Fusión, un máximo de trescientas noventa y tres mil setecientos cuarenta y ocho (393.748) acciones considerando:

- a) la ecuación de canje señalada en el apartado 1.4.1 anterior, es decir, 1 acción de la Sociedad Absorbente por cada 11,31 acciones de la Sociedad Absorbida;
- b) que el número de acciones de los accionistas de la Sociedad Absorbida (distintos de la Sociedad Absorbente) se eleva a cuatro millones cuatrocientas cincuenta y tres mil doscientas ochenta y tres (4.453.283) acciones; y
- c) que no se canjearán en ningún caso las acciones de la Sociedad Absorbida en poder de la Sociedad Absorbente (representativas en la fecha del Proyecto de Fusión del 99,8945% del capital social) ni las acciones mantenidas en autocartera por la Sociedad Absorbente (representativas en la fecha del Proyecto de Fusión de un 0,505% del capital social).

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta la indivisibilidad de la acción, y de la imposibilidad de emitir o entregar fracciones de acción, es preciso, para la adecuada realización del canje, que el número total de acciones de la Sociedad Absorbida que queden en el mercado y acudan al canje sea múltiplo de la ecuación

de canje. Al no ser el número de acciones de la Sociedad Absorbida múltiplo de la ecuación de canje, las sociedades participantes en la Fusión han decidido establecer un mecanismo orientado a que el número de acciones de la Sociedad Absorbente a entregar a los accionistas de la Sociedad Absorbida (distintos de la Sociedad Absorbente) en virtud del canje sea un número entero.

1.4.3 Método de canje

La Sociedad Absorbente atenderá al canje de las acciones de la Sociedad Absorbida, fijado conforme a la ecuación de canje establecida en el apartado 1.4.1 anterior, con acciones mantenidas en autocartera.

En relación con lo anterior, se hace constar que el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente con fecha 11 de marzo de 2016 acordó autorizar a la sociedad para, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de dicha sociedad celebrada el 20 de junio de 2013, procediera a la compra de un número máximo de trescientas noventa y tres mil setecientos cuarenta y ocho (393.748) acciones y durante el plazo preciso para atender a la ecuación de canje establecida en el apartado 1.4.1 anterior, todo ello en cumplimiento con la normativa aplicable. Los términos y condiciones para la adquisición de las acciones propias fueron objeto de comunicación a la CNMV mediante el hecho relevante de fecha 31 de marzo de 2016 con número de registro oficial 236806.

El número de acciones propias adquiridas hasta el 18 de mayo de 2016 para atender a la ecuación de canje establecida en el apartado 1.4.1 anterior ascendía a trescientas noventa y tres mil setecientos cuarenta y ocho (393.748) acciones, representativas de aproximadamente el 0,089% del capital social de la Sociedad Absorbente. Dicho número de acciones propias es suficiente para atender el canje de la Fusión. En consecuencia, la Sociedad Absorbente, el 18 de mayo de 2016, finalizó la adquisición de acciones propias para atender al canje de la Fusión, circunstancia que fue comunicada a la CNMV mediante el hecho relevante de fecha 18 de mayo de 2016 con número de registro oficial 238810.

1.4.4 Procedimiento de canje

El canje de las acciones de la Sociedad Absorbida por acciones de la Sociedad Absorbente se realizará de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión y en el anuncio de canje que se publicará tras la inscripción de la escritura de Fusión y modificación de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo anterior, el canje de acciones de la Sociedad Absorbente por acciones de la Sociedad Absorbida se realizará a partir de la fecha establecida en el anuncio de canje.

1.4.5 Fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente

Las acciones de la Sociedad Absorbente que sean entregadas por la Sociedad Absorbente para atender al canje, darán derecho a los accionistas de la Sociedad Absorbida a participar en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente en los mismos términos que al resto de accionistas de la Sociedad Absorbente, a partir de la fecha en que, una vez inscrita la escritura de la Fusión en el Registro Mercantil de Madrid (inscrita con fecha 2 de agosto de 2016), sean entregadas las acciones que les correspondan de la Sociedad Absorbente durante el proceso de canje.

En este sentido, se hace constar, de acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Fusión, que los accionistas de la Sociedad Absorbida no tendrán derecho a participar en el dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2015 que fue acordado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente el 24 de junio de 2016 y que se abonará antes del canje derivado de la Fusión y de la entrega de las acciones de la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida (distintos de la Sociedad Absorbente).

1.4.6 Fecha de efectos contables de la Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.7ª de la LME, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y en el Proyecto de Fusión, se hace constar que las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida, a efectos contables, se entenderán realizadas por la Sociedad Absorbente con efectos desde el 1 de enero de 2016.

1.4.7 Aportaciones de industria y prestaciones accesorias

No existen en Sociedad Absorbida aportaciones de industria ni prestaciones accesorias, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

1.4.8 Derechos especiales o títulos distintos de los representativos del capital

No existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social en la Sociedad Absorbida y, en consecuencia, no va a otorgarse derecho ni opción de clase alguna en la Sociedad Absorbente.

2. DOCUMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE FUSIÓN

La documentación que se relaciona a continuación, ha sido presentada a la CNMV con anterioridad a la fecha de hoy o, en su caso, consta en el registro de hechos relevantes de la CNMV (al que se puede acceder a través de su página web (www.cnmv.es)) y/o en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.amadeus.com):

- a) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 14 de marzo de 2016, con número de registro oficial 236263 al que se adjunta el Proyecto de Fusión.
- b) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 22 de marzo de 2016, con número de registro oficial 236621, en virtud del cual se corrige una errata del Proyecto de Fusión.
- c) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 31 de marzo de 2016 con el número de registro oficial 236806, por el que se comunica la autorización del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente a la sociedad para la adquisición de acciones propias para atender a la ecuación de canje de la Fusión.
- d) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 14 de abril de 2016 con el número de registro oficial 237388, por el que se comunican operaciones de compra de acciones propias para atender a la ecuación de canje de la Fusión.
- e) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 19 de abril de 2016 con el número de registro oficial 237534, por el que se comunican operaciones de compra de acciones propias para atender a la ecuación de canje de la Fusión.
- f) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 9 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238391, por el que se comunican operaciones de compra de acciones propias para atender a la ecuación de canje de la Fusión.
- g) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 13 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238645, por el que se comunican operaciones de compra de acciones propias para atender a la ecuación de canje de la Fusión.
- h) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 18 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238810, por el que se comunican operaciones de compra de acciones propias para atender a la ecuación de canje de la Fusión y la finalización de la adquisición de acciones propias a los efectos de la Fusión.
- i) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 19 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238819, al que se adjunta (i) la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la la Sociedad Absorbente y (ii) la propuesta de resoluciones.

La convocatoria de la la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente y las propuestas de resoluciones también se insertó en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.amadeus.com).

- j) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 23 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238949, al que se adjunta (i) el Proyecto de Fusión y (ii) el Informe del Experto Independiente.

- k) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 23 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238950, al que se adjunta el Informe de los Administradores.
- l) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 23 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238953, al que se adjuntan los estatutos sociales vigentes de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente.
- m) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 23 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238955, al que se adjuntan (i) los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente tras la Fusión y (ii) la identidad de los administradores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida y fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- n) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 23 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238963, referido (i) al balance de fusión de la Sociedad Absorbida, (ii) el balance de fusión de la Sociedad Absorbente y (iii) los estados financieros de los últimos tres años de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente.
- o) Cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad Absorbente correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, junto con sus correspondientes informes de gestión e informes de auditoría, depositados en la CNMV.
- p) Balance de fusión de la Sociedad Absorbente, acompañado del informe del auditor de cuentas.

El referido balance se corresponde con el balance cerrado a 31 de diciembre de 2015, incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente en su reunión de fecha 25 de febrero de 2016 y verificado por Deloitte, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad Absorbente, el cual fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente celebrada el 24 de junio de 2016.

Dado que este balance forma parte de las cuentas anuales individuales de la Sociedad Absorbente relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, el mismo se encuentra disponible en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.amadeus.com).

- q) Balance de fusión de la Sociedad Absorbida, acompañado del informe del auditor de cuentas.

El referido balance se corresponde con el balance cerrado a 31 de diciembre de 2015, incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Este balance fue formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida en su reunión de fecha 25 de febrero de 2016 y verificado por Deloitte, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad Absorbida y aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbida celebrada el 23 de junio de 2016.

Este balance, al que se hace referencia en el hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 23 de mayo de 2016 con el número de registro oficial 238963, se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.amadeus.com).

- r) Estatutos sociales vigentes de la Sociedad Absorbente disponibles en la página web de la CNMV, así como en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.amadeus.com).
- s) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 24 de junio de 2016 con el número de registro oficial 240143 al que se adjuntan los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente celebrada en esa misma fecha, incluyendo la aprobación de la Fusión por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente.
- t) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 24 de junio de 2016 con el número de registro oficial 240145 por el que se comunica la aprobación de la Fusión por parte de las respectivas Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones descritos en el Proyecto de Fusión.
- u) Hecho relevante de la Sociedad Absorbente de fecha 3 de agosto de 2016 con el número de registro oficial 241837, por el que se comunica la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de fusión.

Se hace constar que las sociedades participantes de la Fusión no han preparado información financiera consolidada pro-forma a 31 de diciembre de 2015 específica para la Fusión, ya que la información financiera de la Sociedad Absorbida cerrada a dicha fecha forma parte de las cuentas anuales consolidadas del grupo Amadeus a 31 de diciembre de 2015, las cuales han sido elaboradas de acuerdo con los métodos previstos en la normativa contable para la formulación de estados financieros consolidados.

Las indicadas cuentas anuales consolidadas del grupo Amadeus fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente en su reunión de 25 de febrero de 2016, verificadas por Deloitte, S.L. y aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente celebrada el 24 de junio de 2016.

Las cuentas anuales consolidadas del grupo Amadeus relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se encuentran disponibles en la página web de la CNMV, así como en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.amadeus.com).

* * *

En Madrid, a 3 de agosto de 2016.

Amadeus IT Group, S.A.
(anteriormente denominada Amadeus IT Holding, S.A.)